



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCION JEFATURAL N° 0017

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 19 SET. 2012

VISTO:

La solicitud con registro de Trámite Documentario N° 022664 de fecha 14 de agosto de 2012, presentada por doña NANCY JOSEFINA CHIABRA RONDON, pensionista del Gobierno Regional del Callao, del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, pidiendo el pago del Subsidio por Fallecimiento de su esposo, Juan Santiago Ferrari Díaz;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 142°, inciso j) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala dentro de los Programas de Bienestar Social, dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia, los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos;

Que, en el artículo 144° del indicado Reglamento, se establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales;

Que, asimismo el artículo 149° de dicho Reglamento, establece que los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad, tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan;

Que, los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, determinan que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total, serán calculados en función a la Remuneración Total Permanente;

Que, doña NANCY JOSEFINA CHIABRA RONDON, pensionista del Gobierno Regional del Callao, solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su esposo, don Juan Santiago Ferrari Díaz, quien de conformidad con la copia legalizada del Acta de Defunción que adjunta, dejó de existir el 17 de julio de 2012

Que, la peticionante acredita el vínculo conyugal con el Acta de Matrimonio respectivo, expedido por la Municipalidad Provincial del Callao, legalizado notarialmente; y

En uso de las atribuciones delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de doña NANCY JOSEFINA CHIABRA RONDON, pensionista del Gobierno Regional del Callao, bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, el subsidio por fallecimiento de su señor esposo don JUAN SANTIAGO FERRARI DIAZ, acaecido el 17 de julio de 2012, por el monto de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTISIETE CON 64/100 NUEVOS SOLES (S/2,787.64), equivalente a dos (02) pensiones totales permanentes.



Gobierno Regional
del Callao

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSÉ ARTURO PAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos